

14/11/2017

Antofagasta. condena de 200 días de presidio por robo en lugar no habitado

El fiscal David Cortés, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jonathan Alexis Serrano Marín, de 28 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo en lugar no habitado, ilícito por el cual le aplicó una pena de 200 días de presidio menor en su grado mínimo.

Los hechos contenidos en la acusación, dan cuenta que el día 30 de septiembre aproximadamente a las 11:10 horas el imputado llegó hasta un inmueble ubicado en calle Renacimiento, escalando el cierre perimetral y llegando hasta el patio del mismo, intentando apropiarse de especies que allí se encontraban, siendo sorprendido por el propietario del inmueble, dándose a la fuga por los techos colindantes, siendo detenido por Carabineros en un domicilio adyacente.

El acusado, Serrano Marín, renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que el día de los hechos se dirigió a una casa de dos piso, que estaba vacía, donde anteriormente había ido varias veces a consumir droga, y que esta vez consumió droga con el dueño de la casa. Dice que en un momento dado se sintió asustado porque entró un tercero y pensó que le podría hacer daño y que por eso huyó.

Durante su declaración se exhibió un video donde aparece el acusado, atrapado en el garaje de una casa vecina, y donde se escuchan gritos de vecinos que lo conminan a irse a robar a otro lado.

El Tribunal luego de analizar la prueba, dio por establecido el delito de robo en lugar no habitado, así como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Respecto a la pena aplicada. La misma se le dio por cumplida, por el mayor tiempo que estuvo detenido desde la comisión del delito a la fecha, lapso que alcanza a 400 días.

